

Referencia:	2023/00010493D
Procedimiento:	EXPEDIENTES DE SESIONES JGL 24/11/2023
Asunto:	MODIFICACIÓN DE LA ERRATA DE TRANSCRIPCIÓN DETECTADA EN EL INFORME TÉCNICO APROBADO EN JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 17 DE NOVIEMBRE DE 2023 Y EFECTUAR EL PAGO DEL 30% RESTANTE DE LA SUBVENCIÓN CONCEDIDA
Departamento:	DEPORTES E INTERVENCIÓN
Secretaria (MFGM)	

DON JUAN MANUEL GUTIÉRREZ PADRÓN, SECRETARIO ACCIDENTAL DEL AYUNTAMIENTO DE PUERTO DEL ROSARIO

CERTIFICO: Que de los datos que obran en esta Secretaría a mi cargo, por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada con fecha 24 de noviembre de 2023, se adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

2.- APROBACIÓN DE GASTOS Y RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES.

2.2.- Modificación de la errata de transcripción detectada en el Informe Técnico aprobado en Junta de Gobierno Local de fecha 17 de noviembre de 2023 y efectuar el pago del 30% restante de la subvención concedida (Exp. 8900D/2022).

Por el Sr. Alcalde se da cuenta a la Junta de Gobierno Local de la siguiente Propuesta Técnica, relativa a la modificación de la errata de transcripción detectada en el Informe Técnico aprobado en Junta de Gobierno Local de fecha 17 de noviembre de 2023 y efectuar el pago del 30% restante de la subvención concedida, con base a los siguientes,

Oscar Fernández Saavedra, funcionario de carrera, técnico medio de Servicios Deportivos, colegiado 10.715, visto el expediente de referencia 8900d/2022, el Técnico que suscribe y en relación al mismo, tiene a bien emitir el siguiente **INFORME**:

En aplicación del artículo 13 de la Ordenanza General de Subvenciones, el órgano colegiado competente, tiene a bien emitir el siguiente informe:

En relación a la “Convocatoria que regirá la concesión de subvenciones a entidades deportivas del Iltmo. Ayuntamiento de Puerto del Rosario 2022”, publicado en el BOP número 133 de 4 de noviembre de 2022, tengo a bien informar:

Una vez finalizado el plazo de alegaciones que estable la JGL, el cual finalizaba el 6 de noviembre de 2023, y examinada la reclamación presentada.

ANTECEDENTES

Primero.- Visto que con fecha 29 de septiembre de 2023 se aprobó por la Junta de Gobierno Local, el acuerdo de Resolución referido a la “Estimación y desestimación de las alegaciones presentadas por diferentes Clubs Deportivos relativas a la Convocatoria que regirá la concesión de subvenciones a Entidades Deportivas del Ayuntamiento de Puerto del Rosario 2022”

Segundo.- Visto informe técnico de la Técnico Superior Dña. Lidia García Rodríguez de fecha 18 de octubre de 2023.

Tercero.- Vista propuesta de resolución de a Técnico Superior Dña. Lidia García Rodríguez de fecha 18 de octubre de 2023.

Tercero.- Visto acuerdo provisional de de fecha 20 de Octubre de 2023 de la Junta de Gobierno local, en el que se establece un periodo de 10 días hábiles a partir de día siguiente al de la aprobación de la propuesta provisional.

Cuarto.- Vistas reclamaciones presentadas por “Club Baloncesto CAF Fuerteventura” con registro n.º 2023024681, así como “Asociación Casino el Porvenir” con registros números 2023024272, 2023024281, 2023024282 y 2023030525, en la que adjuntan la documentación que adolecía en la justificación de las subvenciones 2022.

Quinto.- Vista que con fecha 17 de noviembre se aprobó por la Junta de Gobierno Local, aprobar de forma definitiva la concesión de subvenciones deportivas 2022 conforme a las cantidades reflejadas en el informe de propuesta.

INFORMO

Se ha detectado errata de transcripción, en el apartado segundo del informe de aprobación definitiva donde se da por finalizado el proceso de alegaciones, quedando las cantidades a abonar del restante del 30% ,así como las devoluciones, en relación a los informes de la Técnica Superior del Departamento, en concreto tabla de resolución, donde pone:

“

11	Asociación Casino el Porvenir	G350680 97	10.000	7.000	1.116,88	A DEVOLVER
----	--------------------------------------	---------------	---------------	-------	-----------------	-------------------

Debe poner:

11	Asociación Casino el Porvenir	G350680 97	10.000	7.000	1.116,88	PAGO COMPLETO (30%)
----	--------------------------------------	---------------	---------------	-------	-----------------	----------------------------

”

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de todos sus miembros presentes, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar la modificación de la errata de transcripción detectado en el informe técnico aprobado en JGL de fecha 17 de noviembre del corriente.

SEGUNDO.- Efectuar el pago del 30% restante de la subvención concedida a dicho club, según la cantidad correspondiente.

TERCERO.- Dar traslado a la Junta de Gobierno Local para su aprobación.

CUARTO.- Dar traslado del presente acuerdo al interesado, mediante inserción en el Tablón de anuncios y página web del Ayuntamiento de Puerto del Rosario, así como a la Concejalía de Deportes y al Departamento de Intervención para su conocimiento y efectos oportunos.

Y para que así conste y surta efectos donde proceda, se extiende la presente certificación que se extrae del borrador del Acta por lo que se efectúa con la reserva establecida por el artículo 206 del Real Decreto 2568/86, de 28 de Noviembre, visada y sellada en Puerto del Rosario a la fecha de su firma electrónica.

Vº Bº



Ayuntamiento de Puerto del Rosario